



Informe ejecutivo sobre DOCENTIA-US

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. El programa DOCENTIA.....	3
2.1. ¿Qué es DOCENTIA?	3
2.2. El enfoque de la actividad docente.....	3
2.3. Marco para la evaluación de la actividad docente.....	4
2.3.1. Eje estratégico	4
2.3.2. Eje metodológico.....	5
2.3.2.1. Criterios de evaluación	5
2.3.2.2. Fuentes y procedimientos para la recogida de información.....	6
2.3.2.2.1. Autoinforme del profesorado	6
2.3.2.2.2. Informes de las personas responsables.....	7
2.3.2.2.3. Opiniones del estudiantado	8
2.3.2.2.4. Exclusiones de la evaluación	8
2.3.2.3. Comités de evaluación	9
2.3.2.4. Procedimientos para el desarrollo de la evaluación.....	9
2.3.3. Eje de resultados, revisión y mejora	10
2.3.3.1. Categorías de la evaluación	10
2.3.3.2. Difusión de los resultados.....	10
2.3.3.3. Toma de decisiones derivadas de la evaluación	10
2.3.3.4. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente.....	11
2.3.3.5. Revisión y mejora del proceso de evaluación.....	11
2.4. Fases del programa.....	11
3. Estado del programa en la Universidad de Sevilla	11
4. Alegaciones a DOCENTIA-US v1	12
4.1. Autoinforme del profesorado	12
4.1.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	12
4.1.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	13
4.1.3. Dimensión III: Resultados	13
4.1.4. Otras consideraciones	13
4.2. Cuestionario del estudiantado.....	13



4.2.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	13
4.2.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	13
4.2.3. Dimensión III: Resultados	13
4.2.4. Otras consideraciones	13
4.3. Informe global del centro	13
4.3.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	13
4.3.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	13
4.3.3. Otras consideraciones	14
4.4. Informe global del departamento.....	14
4.4.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	14
4.4.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	14
4.4.3. Otras consideraciones	14
4.5. Análisis de las ponderaciones	14
4.5.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	14
4.5.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	15
4.5.3. Dimensión III: Resultados	15
4.5.4. Valoración global.....	15
4.5.5. Otras consideraciones	16
4.6. Consideraciones generales	16



1. Introducción

Este informe tiene como objetivo establecer un posicionamiento desde la visión del CADUS en materia de calidad docente, en concreto sobre el programa DOCENTIA-US, a través de alegaciones a este. Para ello, se hará un resumen e introducción al programa DOCENTIA, en el cual se basa el propio de la Universidad de Sevilla, así como de su estado de implantación.

La importancia de posicionarnos ante el programa resultante es evidente ya que el estudiantado de la universidad juega un papel fundamental y directo en el proceso de evaluación de la calidad de la docencia, por lo que se debe aprovechar para trabajar los aspectos que consideramos más importantes y aportar así nuestras consideraciones.

Además, es de consideración luchar por un modelo de evaluación de la calidad docente justo donde se tenga en cuenta el punto de vista del estudiantado y se tenga la mayor representatividad posible pues son estas las personas a las que más les afecta la calidad de la propia docencia que están recibiendo para la consecución de los objetivos docentes de los títulos.

2. El programa DOCENTIA

2.1. ¿Qué es DOCENTIA?

Es responsabilidad de todas las universidades ofrecer, en todos sus programas y títulos, una enseñanza de calidad en todos sus niveles y ámbitos, siendo uno de estos la cualificación y competencia del profesorado.

Las administraciones públicas, a través de las agencias de calidad, son las que deben asegurar el cumplimiento de estándares de calidad básicos y las universidades las encargadas de contar con unos procedimientos para la valoración del desempeño del profesorado, entre otros, que sea capaz de responder a dichos estándares de calidad.

Es por ello que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) desarrolló en 2007 el Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) para atender a las necesidades de disponer de un marco sobre el que evaluar y gestionar la calidad de la actividad docente.

Entre otros, los objetivos del programa son mejorar la calidad de la docencia universitaria, establecer un marco de referencia para la evaluación de la actividad docente, favorecer el desarrollo del profesorado, favorecer la toma de decisiones relacionadas con la evaluación, contribuir a la evaluación de la actividad docente, equilibrar la importancia entre docencia, investigación y transferencia como parte del desarrollo profesional docente, potenciar el intercambio de experiencias entre las universidades y ser una herramienta que permita alinear la calidad de la actividad docente con los objetivos de las universidades.

2.2. El enfoque de la actividad docente

La actividad docente puede definirse como el conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios. Para ello, se requiere una coordinación y gestión de la enseñanza, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación, así como una revisión y mejora de las actuaciones realizadas.



Para el programa, se entiende por evaluación de la actividad docente la valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de aprendizaje del título en el que está implicado.

Esta actividad docente implica realizar distintas actuaciones para organizar, coordinar, planificar y enseñar al estudiantado, así como evaluar el aprendizaje para dar respuesta a los objetivos formativos que se pretenden alcanzar según el rol profesional que la universidad tenga asignado al docente.

Del desarrollo de la actividad docente, nacen unos resultados los cuales serán un factor esencial pues se pueden traducir en términos de los avances logrados en el aprendizaje del estudiantado y en su valoración expresada en forma de percepciones del estudiantado, personas egresadas, personas responsables académicas y del propio profesorado.

2.3. Marco para la evaluación de la actividad docente

El programa DOCENTIA establece un marco para que las universidades desarrollen sus propios modelos de evaluación de la calidad de la actividad docente basándose en este.

Este marco cuenta con tres principales ejes:

- El eje estratégico, que establece el para qué llevan a cabo las universidades una evaluación de la actividad docente,
- El eje metodológico, que hace referencia a cómo se tiene que realizar dicha evaluación y
- El eje de resultados, el cual alude a las consecuencias que se derivan del proceso.

Dentro de cada eje, el plan estratégico y el modelo de excelencia docente de la universidad han de ser referentes con los que alinear el modelo de evaluación.

2.3.1. Eje estratégico

En el eje estratégico se abordan los objetivos que las universidades establecen para la evaluación de la calidad de la actividad docente. En este sentido, las finalidades y consecuencias de la evaluación de la docencia, tal y como se ha comentado previamente, tienen que estar encuadradas en un marco de desarrollo que responda al plan estratégico, modelo de excelencia docente y política de profesorado de la universidad, así como con la legislación aplicable en el ámbito del Estado o Comunidad Autónoma.

De la misma forma, las universidades, con un modelo alineado al marco de desarrollo de profesional docente, realizarán una declaración explícita de la intencionalidad con la que se plantea la evaluación de la actividad docente, considerando las posibles consecuencias de dicha evaluación de la actividad docente del profesorado para su desarrollo profesional en los siguientes términos:

- La formación del profesorado y la mejora de la actividad docente.
- La promoción del profesorado.
- Los incentivos al profesorado.
- El reconocimiento de la actividad y de su excelencia docente.

Los modelos de evaluación también deben permitir valorar la heterogeneidad o la diversidad de la actividad docente desarrollada en las universidades, integrando la evaluación de toda actividad docente llevada a cabo en las instituciones.

En todo caso, los modelos deben incluir de manera explícita:

- El marco de desarrollo profesional docente del profesorado de la universidad.

- El modelo de excelencia docente de la universidad.
- Las consecuencias de la evaluación.
- El profesorado que esté sujeto a una evaluación de su actividad docente estableciendo las condiciones, las enseñanzas a las que afecta, circunstancias, etc.
- La obligatoriedad o voluntariedad de la evaluación de la actividad docente en función del perfil del profesorado.
- La regularidad o periodicidad con la que se realiza la evaluación del profesorado.
- Un plan para la comunicación del proceso, así como de los resultados de la evaluación, informando al menos a las personas responsables académicas, profesorado, estudiantado y sociedad en general.

2.3.2. Eje metodológico

El eje metodológico establece cómo se realiza la evaluación y los mecanismos utilizados para valorar la calidad de la actividad docente del profesorado y las orientaciones básicas del modelo de evaluación, es decir, cómo se establecen los criterios de evaluación, integra las herramientas de recogida de información y da cuenta del proceso que contiene aspectos clave para el correcto desarrollo de la evaluación.

Los modelos de evaluación de la actividad docente señalarán sobre qué aspectos de la docencia se centrará la evaluación, estableciendo como mínimo tres dimensiones de la docencia: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados. Otros aspectos como la innovación docente pueden aparecer de manera transversal.

Estos modelos han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, ya que estos son la condición mínima necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni el mero sumatorio de méritos docentes.

2.3.2.1. Criterios de evaluación

Los modelos de evaluación han de definir criterios de evaluación especificando indicadores, umbrales y referentes que podrán ser tanto cualitativos como cuantitativos o mixtos para valorar las dimensiones y elementos de la docencia. Dichos criterios deben estar ajustados y alineados con las dimensiones y elementos de la actividad docente a evaluar y con el modelo de excelencia docente de la universidad.

La aplicación de estos indicadores y criterios deben mostrar una adecuada capacidad de discriminación para detectar diferencias en función de la calidad del desempeño docente en cada dimensión.

Los modelos deben contemplar, como mínimo los siguientes criterios:

- Adecuación: la actividad debe responder a los requerimientos establecidos por las universidades y centros con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje del estudiantado.
- Satisfacción: los modelos y procedimientos de evaluación deben contar con legitimidad y aceptación entre los agentes implicados en la enseñanza.
- Eficiencia: la actividad docente debe propiciar el desarrollo en el estudiantado de las competencias previstas en un plan de estudio mediante el uso eficiente de los recursos a disposición del profesorado.
- Profesionalización: la evaluación de la docencia debe contribuir a la mejora del desempeño docente del profesorado.
- Orientación a la innovación docente: la actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica docente que favorezca el aprendizaje del profesorado.

- Orientación a la mejora continua: los modelos de evaluación deben contar con mecanismos para la actualización y mejora continua del propio modelo.

2.3.2.2. Fuentes y procedimientos para la recogida de información

Los modelos de evaluación establecerán las fuentes, técnicas y herramientas para recoger la información sobre la actividad que se demandan, los cuales a su vez deben estar orientados a asegurar la calidad de la información que debe servir de base a la evaluación:

- Han de evitar posibles sesgos en la información recogida, para lo que, además de los procedimientos de medida de las percepciones, se aplicarán otros que sirvan de contraste.
- Han de ser válidos, para lo que se deben utilizar diferentes fuentes de información en una misma dimensión, de modo que, al recoger las percepciones de cualquier aspecto, deben tenerse en cuenta las opiniones de estudiantes, personas egresadas, personas responsables académicas, etc.
- La evaluación debe apoyarse en la interacción con las personas evaluadas para lo cual se establecerán procedimientos que permitan al profesorado reflejar su propia visión de la actividad docente con métodos tales como la autoevaluación o entrevistas al profesorado.
- Las fuentes han de ser viables y sostenibles, para lo que se hace necesario reducir tanto las fuentes como las formas de obtener información sobre las que fundamentar la evaluación de la actividad docente.

La evaluación de la actividad docente debe estar basada necesariamente en al menos tres fuentes de información: el profesorado, las personas responsables académicas y el estudiantado, y estas deben estar referidas al menos a las tres dimensiones de la docencia.

Dimensiones a evaluar	Fuentes y procedimientos de información		
	Profesor	Personas responsables académicas	Estudiantado
Planificación	Autoinforme o entrevista	Informe	Encuestas
Desarrollo			
Resultados			

De la misma forma, el modelo de excelencia ha de orientar la definición de los instrumentos de recogida de información de forma que se hagan posible la evaluación de la docencia en función de las características de dicho modelo de excelencia.

2.3.2.2.1. Autoinforme del profesorado

El autoinforme del profesorado debe permitirles reflexionar sobre la medida en que su práctica docente satisface cada uno de los elementos del modelo de excelencia aportando las evidencias correspondientes, incorporando además las acciones a las que se compromete a poner en marcha para mejorarla.

En cada una de las dimensiones, el autoinforme debe aportar lo siguiente:

- **Planificación:** información sobre las decisiones adoptadas en la planificación de la docencia. Estas decisiones pueden estar relacionadas con:
 - La **elección de asignaturas**, aportando información sobre los motivos de su elección.
 - La **guía docente de la asignatura**, aportando información sobre cómo aplica lo recogido en las guías docentes.
 - La **coordinación docente**, aportando información clara y determinante de las acciones de coordinación indicando los agentes y mecanismos implicados.
- **Desarrollo:** el profesorado debe aportar información sobre:
 - **Actividades de enseñanza y aprendizaje**, aportando información sobre el cumplimiento de lo previsto en el programa de la asignatura y la distribución temporal de las actividades realizadas por el estudiantado y las actividades de enseñanza.
El profesorado puede, adicionalmente, presentar una selección de evidencias sobre la organización de seminarios, talleres, conferencias, etc. o actividades formativas en el marco de programas de doctorado, etc.
 - **Procedimientos de evaluación**, aportando evidencias sobre la adecuación de las metodologías y herramientas de evaluación utilizadas para el cumplimiento de los criterios y procedimiento de evaluación previstos.
- **Resultados:** el profesorado debe aportar en su autoinforme información sobre:
 - El **logro por el estudiantado de los objetivos formativos**. Han de señalar las competencias y/o resultados de aprendizaje donde se haya producido un mayor progreso del estudiantado.
 - La **revisión y mejora de la actividad docente**. El profesorado analiza el desarrollo de su actividad docente en función de factores como el desarrollo del aprendizaje del estudiantado, las dificultades propias de la labor docente o los condicionamientos externos.
También se pueden aportar ejemplos de las modificaciones introducidas en la guía docente como consecuencia de la revisión de su desarrollo y de los resultados de aprendizaje obtenidos.

2.3.2.2.2. Informes de las personas responsables

En cada una de las dimensiones, las personas responsables deben aportar:

- **Planificación**, la información sobre las decisiones adoptadas por el personal docente en la planificación de la docencia que tiene asignada:
 - Sobre la **elección de asignaturas**, el procedimiento de elección/asignación de asignaturas establecido por el departamento y de elaboración de horarios.
 - Sobre la **guía docente de la asignatura**, la adecuación de la propuesta docente a las orientaciones del departamento sobre la estructura y contenido de los programas de las asignaturas y la entrega de la misma en el plazo establecido.
 - Sobre la **coordinación docente**, la información sobre la participación del profesor en actividades de coordinación docente.
- **Desarrollo**, las personas responsables académicas han de informar sobre:
 - **Actividades de enseñanza y aprendizaje**; las felicitaciones o valoraciones de las que se tengan constancia. Se puede informar sobre las incidencias en el desarrollo de la docencia tanto en el aula como en la realización de actividades prácticas o tutorías.

- **Procedimientos de evaluación;** el desarrollo de estos procedimientos y sobre las incidencias detectadas en el desarrollo de la evaluación como pueden ser quejas o reclamaciones, incumplimiento en el período de entrega de actas, etc.
- **Resultados.** Las personas académicas deben valorar los resultados de la medición de los indicadores. Estos indicadores pueden hacer referencia a número de estudiantes matriculados, número de estudiantes repetidores, tasa de éxito de la asignatura, tasa de éxito del área de conocimiento, tasa de presentados a la asignatura en primera convocatoria, tasa de presentados en el área de conocimiento, etc.

2.3.2.2.3. Opiniones del estudiantado

Las opiniones del estudiantado deben contar con métodos y herramientas que garanticen la calidad de los datos de forma que se tenga en cuenta la representatividad y adecuación de la información, así como el control de los posibles sesgos y distorsiones de la información. De esta forma, se deberá establecer en el modelo de evaluación el porcentaje mínimo exigible de respuestas y de encuestas de estudiantes para que los datos sean estadísticamente representativos.

Para la información a aportar, en concreto, el estudiantado debe aportar información sobre:

- **Planificación,** respondiendo a cuestiones relacionadas con:
 - El estudiantado debe opinar sobre la claridad con la que están planteados los objetivos y contenidos, actividades, metodologías, criterios y formas de evaluación, bibliografía y otros recursos de las asignaturas. También debe opinar sobre la viabilidad de desarrollo efectivo del programa desde la perspectiva del tiempo que deben invertir basándose en el crédito europeo.
 - La **coordinación docente**, y la existencia de repeticiones o solapamientos de contenidos en el programa de la asignatura.
- **Desarrollo,** se pueden responder a cuestiones relacionadas con:
 - **Actividades de enseñanza y aprendizaje,** opiniones sobre el cumplimiento del programa, realización de actividades docentes, metodología docente y recursos didácticos utilizados. En cualquier caso, debe incluir una pregunta en la que el estudiantado indique si ha tenido retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su aprendizaje.
 - **Procedimientos de evaluación,** opiniones sobre el modo en que los procedimientos de evaluación utilizados se ajustan a los recogidos en el programa de la asignatura y han permitido evaluar de un modo apropiado su aprendizaje. También debe opinar la transparencia en el desarrollo del proceso de evaluación.
- **Resultados.** El estudiantado puede responder a cuestiones relacionadas con el logro de los objetivos formativos y opinar de los progresos alcanzados con relación a las competencias y resultados y sobre las características en su formación.

2.3.2.2.4. Exclusiones de la evaluación

El personal docente cuyo expediente no contenga la información establecida en el procedimiento de la universidad para su evaluación debe quedar excluido del proceso de evaluación. Esta situación se dará cuando:



- El profesor o profesora no aporte el autoinforme o esta no contenga la información necesaria para poder valorar la actividad
- Las personas responsables académicas no aporten un informe sobre la actividad docente o este no contenga la información necesaria para valorar la calidad del desempeño docente.
- Las opiniones recogidas del estudiantado no sean suficientemente representativas.

Los modelos recogerán en sus anexos un modelo de autoinforme con orientaciones para su cumplimentación, un modelo de informe a elaborar por las personas responsables académicas y un modelo de encuesta docente.

2.3.2.3. Comités de evaluación

Los modelos deben definir la composición de comités de evaluación, así como los criterios de designación y nombramiento de sus miembros asegurando la representatividad de todos los agentes implicados. También tiene que contemplar la competencia e independencia de las personas evaluadoras y la formación a recibir. Con el fin de evitar conflictos de intereses, la universidad puede dar entrada a personas evaluadoras externas de otras universidades.

Se establecerán también las funciones de sus integrantes y las normas de funcionamiento interno, así como los mecanismos de revisión del trabajo realizado indicando los responsables de esta revisión. Se establecerá también qué otros agentes participan en el desarrollo del programa y en la evaluación. De la misma forma también deben establecerse protocolos que se utilizarán para realizar las evaluaciones.

Todos estos mecanismos y protocolos deben ser publicados en la web de la universidad y contemplar las fuentes de información, dimensiones, criterios y rúbricas y ser coherentes con los perfiles del profesorado evaluado. En el reglamento debe garantizarse también la resolución de los conflictos de intereses.

Los modelos de evaluación contemplarán el modo de garantizar la publicidad de la composición de los comités de evaluación con la misma antelación para facilitar las recusaciones por parte de las personas evaluadas.

2.3.2.4. Procedimientos para el desarrollo de la evaluación

Los modelos recogerán la metodología, procedimientos y herramientas con indicación de transparencia y salvaguarda, los agentes implicados, etc. Deben ser congruentes y consistentes con la características, magnitud y ámbito de consecuencias y objetivos definidos y permitir alcanzarlos de forma óptima. Tienen que ser también sostenibles y plausibles:

- a) En el tiempo, adecuando la periodicidad de la evaluación al profesorado y del tiempo invertido por el profesorado, gestores y personas que evalúan el proceso.
- b) En términos de recursos materiales y técnicos: plataformas de evaluación, sistemas de gestión de la información, etc.
- c) En términos de garantizar la agilidad y eficiencia evitando un exceso de complejidad.

Se establecerán procedimientos por los cuales el profesorado pueda presentar alegaciones a las evaluaciones.

La evaluación de la actividad docente y procedimientos asociados deben ser transparentes. Los modelos establecerán las pautas para informar de una forma fácilmente accesible, visible y comprensible a través del menú principal de la página web, acceder a la información relativa al programa que, como mínimo debe contener:



- Última versión del Manual del modelo de evaluación aprobado.
- La composición de lo/s comité/s de evaluación.
- Los protocolos de evaluación.
- Las convocatorias.
- Los modelos de encuestas de satisfacción de la docencia.
- Los informes de resultados relativos a la evaluación de la calidad de la docencia desagregada.

2.3.3. Eje de resultados, revisión y mejora

El eje de resultados se centra en las consecuencias de la evaluación, por lo que los modelos de evaluación deberán establecer procedimientos a seguir para tomar las decisiones derivadas de la evaluación, los agentes encargados de tomar dichas decisiones y realizar el seguimiento y de la difusión a dar de los resultados.

2.3.3.1. Categorías de la evaluación

Los resultados de la evaluación de la actividad docente deben poder ser comparables, por lo que se establecerán como mínimo cuatro categorías que tendrán que ser discriminantes y ajustarse a las siguientes descripciones:

- a) Desempeño excelente o A: la calidad del desempeño debe ser referente para la universidad.
- b) Desempeño notable o B: la calidad del desempeño docente debe destacar sobre el resto.
- c) Desempeño aceptable o C: el desempeño de la actividad docente es suficiente, pero presenta aspectos de mejora.
- d) Desempeño insuficiente o deficiente o D: cuando el profesor no cumple adecuadamente con sus obligaciones docente, cuando los informes de las personas responsables académicas son desfavorables o las valoraciones por parte del estudiantado son bajas o cuando no hay reflexión orientada a la mejora en el autoinforme.

2.3.3.2. Difusión de los resultados

Los modelos de evaluación deben establecer un procedimiento por el que se informará al profesorado de los resultados de la evaluación de su actividad docente.

Cada persona evaluada recibirá un informe individual que ha obtenido en la evaluación de su actividad docente con los comentarios necesarios para la valoración y mejora de su docencia, incluyendo una valoración tanto general que responda a las categorías de evaluación como desagregada en las tres dimensiones. Además, las universidades deben emitir al profesorado un certificado individual donde se reconozca la calidad de su actividad docente.

Asimismo, los modelos establecerán el procedimiento para informar a las personas responsables académicas de la evaluación de su profesorado y el mecanismo para elaborar y difundir un Informe Institucional de resultados.

2.3.3.3. Toma de decisiones derivadas de la evaluación

La evaluación de la actividad docente debe estar asociada a consecuencias en el desarrollo profesional del profesorado, por lo que los modelos de evaluación de la actividad docente deben detallar las consecuencias y pautas para la adopción de decisiones derivadas de la evaluación, indicando los agentes implicados, el procedimiento para adoptarlas, y el órgano u órganos responsables de su ejecución y seguimiento.



2.3.3.4. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Las universidades deben contar con un Plan de Seguimiento y Mejora de la Actividad Docente de su profesorado acorde con los resultados de la evaluación y con su marco de desarrollo de profesional docente.

Dicho plan debe incluir el seguimiento de las acciones de mejora de forma que pueda valorar el impacto y grado de consecución de las acciones desarrolladas.

2.3.3.5. Revisión y mejora del proceso de evaluación

Los modelos y sus procedimientos deben estar orientados a la mejora continua, por lo que deben existir mecanismos de revisión de los procedimientos de evaluación para incorporar mejoras detectadas a raíz de la propia acción evaluadora.

Para ello se establecerá un procedimiento específico para una revisión y mejora del proceso de evaluación que contemple el órgano responsables las fuentes de información y el análisis de la misma, la toma de decisiones, la implantación de mejoras y su seguimiento, los análisis de impacto en la mejora de la calidad docente, etc. Este procedimiento se apoyará en evidencias entre las que se encuentran los resultados de las evaluaciones, el grado de satisfacción de los agentes implicados, el proceso de evaluación, los resultados, el informe de evaluación o resultados recibidos, etc.

2.4. Fases del programa

El Programa DOCENTIA comienza en 2007 cuando la ANECA establece el modelo y los criterios general para la evaluación de la calidad del docente y conjunto a las agencias autonómicas se establecieron los mecanismos para su evaluación llegando a un acuerdo con las universidades sobre la participación en el programa.

A raíz de esto, las universidades elaboraron dentro del marco de DOCENTIA un modelo propio de evaluación de la calidad de la actividad docente. Una vez que las mismas diseñasen su modelo propio, la ANECA y las agencias autonómicas verificarían que dicho modelo cumple con el modelo marco.

Implementado el modelo propio, las universidades envían los correspondientes informes sobre la implantación del modelo en cada convocatoria a las agencias de calidad, a través de los cuales, la ANECA y las agencias autonómicas hacen el seguimiento de los modelos propios sugiriendo mejoras a esta.

Realizados los cambios al modelo propio sugeridos por la ANECA y las agencias autonómicas, las universidades, de acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado, proceden a la certificación de dicho modelo en el programa DOCENTIA.

Una vez certificada su implementación, la ANECA en conjunto con las agencias autonómicas realizan el seguimiento anual de la implantación del modelo certificado y, a partir de la experiencia adquirida, proceden a la revisión y, si procede, la modificación del marco para la introducción de mejoras en el programa DOCENTIA marco.

3. Estado del programa en la Universidad de Sevilla

La primera versión del programa DOCENTIA fue desarrollada en 2007 por la ANECA junto con las agencias de calidad autonómicas con el fin de facilitar y apoyar la evaluación de la actividad docente y el desarrollo profesional del profesorado en el sistema universitario.



En ese entonces, la Universidad de Sevilla, en el cumplimiento de su responsabilidad por ofrecer una enseñanza de calidad en el ámbito de la docencia, empezó a diseñar lo que sería su adaptación del programa DOCENTIA en el cual se establecería un modelo de evaluación de la actividad docente junto con todos los mecanismos y procedimientos necesarios para llevar a cabo la evaluación y cumplir con las consecuencias de esta.

Fue entonces en 2011 cuando la Universidad de Sevilla aprobó en la sesión del 17 de junio de Consejo de Gobierno la primera versión del *Sistema de evaluación quinquenal de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla*, siendo este una aplicación del programa DOCENTIA y obteniendo distintas modificaciones a lo largo de los años datando la última en 2016.

Sin embargo, dada la complejidad del sistema y de la gran cantidad de indicadores que este presentaba, la Universidad de Sevilla no consiguió certificar dicho sistema, manteniéndose en la fase de implantación hasta el día de hoy. Este panorama es el que se ha dado por norma general en las universidades españolas dada la complejidad del marco que establecía el programa DOCENTIA hasta hace poco.

En 2021 la ANECA decide actualizar dicho programa para facilitar la labor de certificación por parte de las universidades reduciendo la cantidad de indicadores a tener en cuenta en los modelos de evaluación haciéndolos más realistas.

Siguiendo las actuaciones de la ANECA, la Universidad de Sevilla procedió a visitar el modelo de evaluación de la calidad docente de aquellas universidades que consiguieron certificarse en el programa y retomar el trabajo para conseguir dicha certificación.

Para ello, se ha partido de la base del modelo anterior y se ha modificado respondiendo a todas las modificaciones que la ANECA ha realizado en el programa para retomar el proceso de certificación desde la fase de implantación.

Tras la presentación a los representantes de los distintos sectores del borrador, así como una audiencia pública y la incorporación de las distintas aportaciones, ha surgido una nueva versión del borrador la cual pretende aprobarse en un Consejo de Gobierno entre abril y mayo.

4. Alegaciones a DOCENTIA-US v1

4.1. Autoinforme del profesorado

4.1.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

En la dimensión de la planificación de la enseñanza se aprecia una falta de cuestiones relacionadas con la elección de asignaturas en la que, de alguna forma, se relacione la motivación de escoger las asignaturas con el área de conocimiento y/o investigación en la que el profesorado participa, evaluando la coherencia en dicha elección.

En cuanto al indicador de elaboración de proyectos docentes (P.I.1), se considera como buenas y excelentes prácticas el contemplar las diferentes tareas a realizar, algo que por normativa debe incluirse en cualquier proyecto docente, por lo que debería rebajarse el nivel en este aspecto a suficiente.



4.1.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

En la dimensión del desarrollo de la enseñanza la cuestión P.II.3 podría llevar connotaciones subjetivas a la hora de responderse con una valoración del 1 al 10, por lo que sería conveniente hacer uso de una rúbrica para evaluar dicho aspecto, basándose en resultados y estadísticas reales.

En el indicador de cumplimiento de lo desarrollado en el proyecto docente (P.II.1) debe establecerse como básico el cumplir el proyecto docente en su totalidad, ya que es el deber de los y las docentes de la el cumplirlos por reglamento. No puede considerarse una buena práctica este cumplimiento, ya que es lo mínimo que se espera.

Otro aspecto que se echa en falta es la valoración de una reflexión sobre la distribución temporal de las actividades tanto de evaluación como de enseñanza realizadas por el profesorado conforme a los contenidos previstos en los programas de las asignaturas.

4.1.3. Dimensión III: Resultados

En cuanto a las puntuaciones atribuidas a los nuevos indicadores de tutorización de Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster (P.III.7 y P.III.8) se debería valorar el reducir la cantidad de puntos a asignar, ya que, si bien es un aspecto relevante a evaluar, no creemos que juegue un papel tan importante como otros indicadores.

4.1.4. Otras consideraciones

Si bien consideramos que el uso de rúbricas es muy positivo ya que especifica y ayuda a los y las docentes a responder a las cuestiones, creemos que estas respuestas deben acompañarse de evidencias que certifiquen la veracidad de estas.

4.2. Cuestionario del estudiantado

4.2.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

No se realizan apreciaciones

4.2.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

No se realizan apreciaciones.

4.2.3. Dimensión III: Resultados

No se realizan apreciaciones.

4.2.4. Otras consideraciones

Un aspecto general a destacar es la valoración de una pregunta evaluada con "NS", pues no queda claro si una respuesta de este tipo equivaldría a 0 en la puntuación de la cuestión o no entraría dentro del cómputo de la puntuación total de la dimensión.

4.3. Informe global del centro

4.3.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

No se realizan apreciaciones.

4.3.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

No se realizan apreciaciones.



4.3.3. Otras consideraciones

La ausencia de la valoración de aspectos relativos a la dimensión de resultados se justifica con el uso de la tasa de éxito dentro de las asignaturas que el docente imparte, pero deberían tenerse en cuenta además otros aspectos como puede ser la tasa de abandono, tasa de estudiantes presentados a la asignatura en primera convocatoria, etc.

4.4. Informe global del departamento

4.4.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

En la dimensión de planificación de la enseñanza, se hace necesario hacer una valoración de la elección de asignaturas por parte del profesorado desde un punto de vista de gestión y colaboración con el resto de docentes atendiendo también al procedimiento establecido por el propio departamento y a los motivos que este contemple.

4.4.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

No se realizan apreciaciones.

4.4.3. Otras consideraciones

Las mismas realizadas en el informe global del centro.

4.5. Análisis de las ponderaciones

Un problema de fondo más allá de los ítems que se evalúan en cada dimensión es las horquillas para establecer si el resultado es excelencia, muy favorable, favorable o desfavorable. Si bien los porcentajes de entrada los rangos establecidos pueden ser razonables, las puntuaciones máximas sobre las que se hacen estas horquillas son menores a la posible puntuación total luego realmente los porcentajes de puntuaciones son menores y en algunos casos muy bajos, además de que al ser la puntuación mínima de algunos descriptores de 1 y no de 0 el rango de puntuaciones realmente es distinto reduciendo aún más dicho porcentaje.

4.5.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

En este apartado el máximo de puntos a obtener es de 33, si bien la puntuación máxima es de 25, además de que el rango de excelencia está a partir de los 20 puntos. Además, si tenemos en cuenta que las puntuaciones del estudiantado van de 1 a 10 realmente la valoración intermedia es un 5.5 y no un 5 como puede parecer a simple vista y el rango de valores de sumar las puntuaciones oscila realmente entre 1.8 y 33 puntos, por ello a la hora de calcular los porcentajes de lo que supone cada rango con respecto a las posibles puntuaciones se debe tomar esta medida y no la total.

Teniendo en cuenta esto realmente las categorías (Excelencia, Muy favorable...) se deben medir sobre los 31.2 puntos de margen y por ello las puntuaciones necesarias para obtener estas serían:

- Puntuación máxima: 23.2 puntos (A partir de un 74.36% de los puntos obtenibles)
- Excelencia: 18.2 puntos o más de 31.2 (A partir de un 58.33% de los puntos obtenibles)
- Muy favorable: Al menos 15.2 puntos y menos de 18.2 (48.72% a 58.33% de los puntos obtenibles)
- Favorable: Más de 10.2 puntos y menos de 15.2 (32.69% a 48.72% de los puntos obtenibles)
- Desfavorable: Menos de 10.2 puntos (Menos de un 32.69% de los puntos obtenibles)



No puede ser que el profesorado que cumpla por ejemplo a mitad todos los objetivos obtenga una calificación muy favorable (15.6 visto sobre 31.2 que se transforma en 17.4 de 33), debiendo ser más estrictos y altos las horquillas de cada categoría ya que si no realmente es un proceso montado para evitar que realmente los docentes entren en las horquillas inferiores al ser casi imposible.

4.5.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

Aplicando el mismo razonamiento y análisis en este caso el rango es de 2.1 a 40 por ende si lo tomamos sobre los 37.9 puntos obtenibles obtenemos:

- Puntuación máxima: 32.9 puntos (A partir de un 86.81% de los puntos obtenibles)
- Excelencia: Al menos 27.9 puntos (A partir de un 73.61% de los puntos obtenibles)
- Muy favorable: Al menos 21.9 puntos y menos de 27.9 (57.78% a 73.61%)
- Favorable: Al menos 14.9 puntos y menos de 21.9 (39.31% a 57.78%)
- Desfavorable: Menos de 21.9 puntos (Menos del 39.31%)

En esta sección no es tan poco exigente como la anterior pero no quita que el porcentaje de puntos necesarios para obtener el resultado de favorable es muy bajo.

4.5.3. Dimensión III: Resultados

En esta ocasión el rango es entre 3.267 (redondeado) y 47, con lo cual el rango es 43.733 y lo tendremos en cuenta como en los anteriores.

- Puntuación máxima: 36.733 (83.99% de los puntos disponibles).
- Excelencia: 31.733 a 36.733 (72.56% de los puntos obtenibles).
- Muy favorable: 25.733 a 31.733 (58.84% a 72.56% de los puntos obtenibles).
- Favorable: 17.733 a 25.733 (40.55% a 58.84% de los puntos obtenibles).
- Desfavorable: Menos de 17.733 (Menos del 40.55% de los puntos obtenibles).

De nuevo el porcentaje necesario para obtener el resultado favorable es muy bajo pues ni siquiera se acerca al 50% de los puntos obtenibles.

4.5.4. Valoración global

Si consideramos el total de puntos obtenibles sin las cotas que se establecen y quitando los puntos garantizados por lo explicado nos encontramos que nos movemos entre 7.167 y 120 luego el rango es de 112.833. Si vemos cada categoría sobre estos 112.833 puntos en los que nos movemos obtenemos:

- Excelencia: Más de 77.833 (Más del 68.98%)
- Muy favorable: Entre 62.833 y 77.833 (Entre el 55.69% y 68.98% de los puntos obtenibles)
- Favorable: Entre 42.833 y 62.833 (Entre el 37.96% y 55.69% de los puntos obtenibles)
- Desfavorable: Menos de 42.833 (Menos del 37.96% de los puntos obtenibles)

Las horquillas de la valoración global deben ser mucho más exigentes pues no puede ser que un docente que obtenga un 40% de los posibles puntos obtenga una puntuación favorable, pareciendo que el sistema está hecho para que sea muy complicado obtener una puntuación que conlleve que se obtenga la calificación desfavorable.



4.5.5. Otras consideraciones

En el Anexo II al evaluarse de 0 a 3 hay un salto muy grande entre algunos de los niveles, especialmente en la sección de los Proyectos Docentes en las que el salto entre 0 y 1 es nimio mientras que entre 1 y 2 es mucho mayor.

Sería interesante conocer la composición del Comité de Evaluación que se menciona.

4.6. Consideraciones generales

Pese a las mejoras introducidas, aún queda un amplio margen de mejora por el que seguiremos trabajando. En general, sigue existiendo una gran descompensación en relación a la puntuación que cada dimensión aporta, llevándose la dimensión de resultados un gran y determinante peso en el total de esta, siendo además la dimensión en la que se evalúa en menor medida la calidad dadas las cuestiones.

